

GUÍA PARA PADRES

Remisión para Familia con necesidades de servicio:
conductas

OFICINA DE SERVICIOS PARA JÓVENES

www.ctyouthservices.org



Cómo hacer una remisión de Familia con necesidades de servicio a la Oficina de servicios para jóvenes

Si su hijo/a ha mostrado una de las siguientes conductas, podría ser útil una remisión a su Oficina de servicios para jóvenes (YSB) local.

1. Se ha escapado del hogar paterno/materno, o de otra residencia legal debidamente autorizada sin justa causa
2. Esta fuera del control de sus padres, tutor u otro custodio.
3. Presentó conductas indecentes o inmorales.

Como padre/madre o tutor, podría ser necesario remitir a su hijo/a a la Oficina de servicios para jóvenes (Youth Service Bureau, YSB) si considera que el/la menor necesita ayuda con ciertas conductas. La YSB podría ayudar a las familias con un/a hijo/a (hasta 18 años) que se escapa, muestra conductas fuera de control o exhibe otras conductas negativas.

Una YSB es una organización comunitaria diseñada para trabajar con el menor y la familia para abordar las conductas que dieron lugar a la remisión a YSB. El procedimiento de la YSB tiene como objetivo asistir al menor y a la familia proporcionando servicios y apoyo. El trabajo conjunto del padre/la madre o el tutor y el personal de la YSB es clave para lograr un resultado satisfactorio. Para ayudarlo/a a tomar una decisión informada sobre la presentación de una remisión a YSB, proporcionamos la siguiente información para padres y tutores. Después de presentar una remisión a YSB, puede esperar lo siguiente:

- Una evaluación sin costo y una cita de admisión que realizará el personal de la YSB para determinar los servicios adecuados para el/la menor y/o la familia.
- Una o más reuniones con el personal de la YSB/coordinador del caso para evaluar las necesidades de su familia.
- Una solicitud de firma de formularios de Divulgación de información que le permitan al personal/coordinador de casos de la YSB comunicarse con la escuela de su hijo/a y con otras agencias con las que usted trabaja actualmente o ha trabajado antes.
- Otras remisiones a servicios, si fueran necesarias, podrían incluir evaluaciones clínicas u otros apoyos comunitarios adecuados, si no están disponibles en su YSB.
- Toda la información recibirá tratamiento confidencial, tal como lo exigen las leyes federales de privacidad. Sin embargo, los miembros del personal de la YSB son informantes capacitados que deben informar los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Niños y Familias (DCF). En algunos casos, también se podrá recomendar una remisión a servicios voluntarios del DCF.
- La evaluación inicial y la cita de admisión se le proporcionarán a usted y al/la menor sin costo. Los servicios adicionales que se le proporcionen u ofrezcan podrían tener un costo limitado o estar cubiertos por el seguro. Si el/la menor necesita hospitalización, colocación residencial u otro cuidado especializado, se le podría pedir que pague algunos de esos costos.

El esfuerzo para resolver las dificultades que atraviesa su familia requerirá el compromiso continuo del padre/la madre o el tutor con trabajar con la YSB y otros profesionales. Esperamos poder trabajar juntos en equipo.

Si tiene preguntas antes de presentar esta remisión, puede hablar con un miembro del personal de la YSB. Puede encontrar el formulario de remisión en ctyouthservices.org, en su YSB local o en el departamento de policía local. Para acceder a una lista de todas las Oficinas de servicios para jóvenes, visite ctyouthservices.org.